



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°938-2019-A/MDM

Mórrope, 14 de Noviembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Expediente N° 6271 de fecha 07 de Mayo del 2019, la Carta N° 068-2019-C-SUGIDUR/MDM de fecha 28 de Agosto del 2019, el Informe N° 0281-2019-JOSM/MDM de fecha 30 de Setiembre del 2019, el Informe N° 0238-2019-C-SUGIDUR/MDM de fecha 01 de Octubre del 2019, el Informe N° 0953-2019-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 15 de octubre del 2019, el Expediente N° 12520 de fecha 06 de Noviembre del 2019, Informe N° 0277-2019-C-SUGIDUR/MDM de fecha 07 de noviembre del 2019, el Informe N° 1037-2019-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 12 de Noviembre del 2019, el Memorando N° 3531-2019-GM/MDM de fecha 12 de Noviembre del 2019, y:

CONSIDERANDO:

De conformidad al artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional;

Conforme al literal d) artículo 73°, de la Ley 27972, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas o compartidas en las materias siguientes: Organización del espacio físico, uso del suelo en Zonificación, Catastro urbano y rural, Habilitación urbana, Acondicionamiento territorial, Renovación urbana, Infraestructura urbana o rural básica, Vialidad, Patrimonio histórico, cultural y paisajístico;

Mediante el Expediente N° 6271 de fecha 07 de Mayo del 2019, la Sra. Nancy Elizabeth Aldana Sandoval, solicita al alcalde, la Sub División de Predio, Visación de Planos, Memoria Descriptiva y Certificado negativo de Zona Catastrada del Predio Urbano, signado con P.E. 10103145, ubicado en el Centro Poblado Tranca Fanupe, Calle 5, Mz. “P”, Lote 4, del distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque.

Con Informe N° 0281-2019-JOSM/MDM de fecha 30 de Setiembre del 2019, el asistente administrativo de catastro, informa al Jefe de Catastro que, en atención al Expediente N° 6271, en donde se solicita la Visación de Plano y Certificado Negativo de Zona Catastrada, de la Sub División de Lote Urbano signado con P.E. 10103145, ubicado en el Centro Poblado Tranca Fanupe Calle 5, Mz. “P”, Lote 4, del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque, se ha podido determinar que de acuerdo a la documentación presentada y habiéndose constatado con dicha inspección, el Predio Urbano inscrito en registros públicos con código de predio N° 10103145, con un área de 383.00 m2, a favor de Nancy Elizabeth Aldana Sandoval y Guillermo Santisteban Santamaría, se ha sub dividido en **TRES** precios urbanos, por lo que se recomienda, emitir acto resolutivo de Sub División de Predio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Con Informe N° 0238-2019-C-SUGIDUR/MDM de fecha 01 de Octubre del 2019, el Jefe de Catastro informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural que, vista la documentación presentada del predio urbano inscrito en registros públicos con Partida Electrónica N° 10103145, con un área de 383.00 m², a favor de los Sres. Nancy Elizabeth Aldana Sandoval y Guillermo Santisteban Santamaría, y habiéndose constatado en la inspección realizada que dicho predio matriz se ha subdividido en Tres predios urbanos, solicita se emita el acto resolutorio de Sub División de Predio Urbano, Visación de Planos, Memoria Descriptiva y Certificado Negativo de Zona Catastrada.



Con Informe N° 1037-2019-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 12 de Noviembre del 2019, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural informa al Gerente Municipal que, es procedente efectuarse la Sub División del predio urbano signado con P.E. 10103145, ubicado en el Centro Poblado Tranca Fanupe, Calle 5, Mz. "P", Lote 4, del Distrito de Mórrope.



Con Memorando N° 3531-2019-GM/MDM de fecha 12 de Noviembre del 2019, el Gerente Municipal, dispone a Secretaria General, proyectar el acto resolutorio, conforme a los considerandos antes señalados.

En el marco de las consideraciones antes descritas y estando a conformidad de lo señalado con el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y los **informes** N° 0261-2019-JOSM/MDM, N° 0238-2019-C-SUGIDUR/MDM, N° 1037-2019-SUGIDUR/GM/MDM, y Memorando N° 3531-2019-GM/MDM.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Sub División de Predio Urbano, Visación de Plano y Certificado Negativo de Zona Catastrada, del Predio ubicado en el Centro Poblado Tranca Fanupe, Calle 5, Mz. "P", Lote 4, Inscrito en Registros Públicos con Partida Electrónica N° 10103145, con un área de 383.00 m²., de propiedad de los Sres. Nancy Elizabeth Aldana Sandoval y Guillermo Santisteban Santamaría, con sus linderos y medidas primétricas siguientes:



DEL PREDIO MATRIZ MZ. "P", LOTE 4.

Por el Frente	Con Calle 5, en línea recta de A y F, con una longitud de 17.05 ml.
Por la Derecha	Con Lote N° 5 de Manzana "P", en línea recta de un tramo, vértices F al E, con una longitud de 18.17 ml.
Por la Izquierda	Con Lote N° 3, en línea recta de dos tramos, vértices A al B, con una longitud de 7.05 ml y B al C de 3.55 ml, y con Lote 2 en línea recta de un tramo, vértice de C al D con una longitud de 13.00 ml.
Por el Fondo	Con lote N° 6 de manzana "P", en línea recta de un tramo, vértices D al E, con una longitud de 21.69 ml.
Área Total	383.00 m²
Perímetro	80.51 ml.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



SUB DIVISION DEL PREDIO MATRIZ MZ. "P", LOTE 4
Se Subdivide en TRES Predios Urbanos creándose:

1.- PREDIO URBANO SUB LOTE 4A

Por el Frente	Con calle 5, en línea recta de P3 y F, con una longitud de 5.65 ml.
Por la Derecha	Con Lote N° 5 de Manzana "P", en línea recta de un tramo, vértices F al E, con una longitud de 18.17 ml.
Por la Izquierda	Con Sub Lote 4B, en línea recta de un tramo, vértices P3 al P2, con una longitud de 18.85 ml.
Por el Fondo	Con Lote N° 6 de Manzana "P", en línea recta de un tramo, vértices P2 al E, con una longitud de 6.74 ml.
Área Total	114.2 m2.
Perímetro	49.41 ml.
Propietarios.	Guillermo Santisteban Santamaría y Nancy Elizabeth Aldana Sandoval.

2.- DEL PREDIO URBANO SUB LOTE 4B

Por el Frente	Con Calle 5, en línea recta de P4 y P3, con una longitud de 5.70 ml.
Por el Derecha	Con Sub Lote N° 4A, en línea recta de un tramo, vértices P3 al P2, con una longitud de 18.85 ml.
Por el Izquierda	Con Sub Lote N° 4C, en línea recta de un tramo, vértices P4 al P1 con una longitud de 19.50 ml.
Por el Fondo	Con Lote N° 6 de manzana "P", en línea recta de un tramo, vértices P1 al P2, con una longitud de 6.30 ml.
Área Total	114.2 m2.
Perímetro	50.35 ml.
Propietarios.	Guillermo Santisteban Santamaría y Nancy Elizabeth Aldana Sandoval

3.- DEL PREDIO URBANO SUB LOTE 4C

Por el Frente	Con Calle 5, en línea recta de A y P4, con una longitud de 5.70 ml.
Por el Derecha	Con Sub Lote N° 4B, en línea recta de un tramo, vértices P4 al P1, con una longitud de 19.50 ml.
Por el Izquierda	Con Lote N° 3 y Lote N° 2 en línea quebrada de tres tramos, vértices A al D con 7.05 ml, 3.55 ml, 13.00 ml, con una longitud total de 23.60 ml.
Por el Fondo	Con Lote N° 6 de Manzana "P", en línea recta de un tramo, vértices D al P1, con una longitud de 8.65 ml.
Área Total	154.6 m2.
Perímetro	57.45 ml.
Propietarios.	Guillermo Santisteban Santamaría y Nancy Elizabeth Aldana Sandoval.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Morrope para su conocimiento, adoptar y ejecutar las acciones y medidas administrativas que correspondan y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y las demás áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. *Nery Alejandro Castillo Santamaria*
ALCALDE

